

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

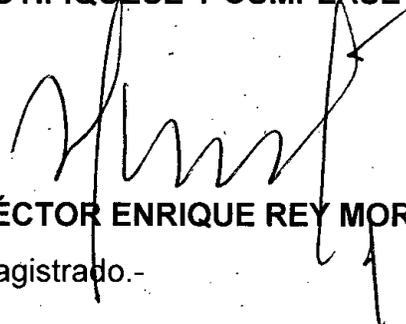
Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2016-00274-00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO Y ARMANDO
PINEDA PINEDA
NATURALEZA: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P., sin que el señor **ARMANDO PINEDA PINEDA** se hubiere presentado al Despacho y que intentada la notificación personal a su dirección esta fue fallida; se designa de la lista de auxiliares de la justicia, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., al profesional del derecho **NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTAS**, para que asuma el cargo de Curador Ad litem y represente al demandado.

Comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-